



GOBIERNO DE  
MÉXICO



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos



## ACTO DE FALLO

Acto correspondiente al **diferimiento de fallo** del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica **No. LA-050CYR047-EI7-2021** para la adquisición de bienes terapéuticos para el ejercicio fiscal 2021, del grupo 060 material de curación, para la atención médica de las unidades de los regímenes IMSS Ordinario y Bienestar”.

En la Ciudad de México, siendo las **16:30 horas del 9 de agosto de 2021**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **diferimiento de fallo** de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Ley), 48 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Reglamento), así como lo previsto en el numeral 3.2 de la convocatoria. Asimismo, se comunica que se cuenta con la presencia del Testigo Social, el Licenciado Cuauhtemoc Brenes Ramos, en representación de la **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**; lo anterior, de conformidad con el oficio de designación emitido por la Secretaría de la Función Pública número UACP/DPFCP/047/2021 de fecha 9 de abril de 2021.

Este acto es presidido por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante POBALINES), en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Quien preside el acto informa que está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del “Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del “Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016; así como el “Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de ComprasNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> al concluir el presente acto, sustituyendo la notificación personal. En ese mismo orden de ideas, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia del acta en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en el 4º piso del inmueble en la Calle de Durango no. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar de la referida acta en el mural de comunicación ubicado el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Se comunica que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley, 48 último párrafo del Reglamento y el numeral 4.39.1 de las POBALINES, este acto público de comunicación de fallo **se difiere para el 13 de agosto de 2021 a las 13:00 horas**, debido a que no se ha recibido el Dictamen Técnico.

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación, a lo que respondieron el Área consolidadora que informa durante el procedimiento de licitación en mención la Coordinación de Control Técnico de Insumos y la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, quienes interviene en la evaluación técnica, presentaron una actualización en su denominación, la cual de acuerdo al Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas (validado el 21 de julio de 2021), quedando de la siguiente manera: Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados y División de Evaluación de Tecnologías en Salud, respectivamente, por lo que firmaran el Dictamen Técnico con dicha actualización el cual se encuentra en dicho proceso.

Se da por terminado este acto, siendo las 16:35 horas del 9 de agosto de 2021, firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento.

Nombre	Área	Firma
Mtra. Araceli Sánchez Vega	Titular de la División de Bienes Terapéuticos.	



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Nombre	Área	Firma
Lic. Mayra Selene García Aguilar	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta	
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño	Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos	
Mtra. Aline Ugalde Flores	Representante de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados	

**Testigo Social**

Nombre	Firma
Lic. Cuauhtemoc Brenes Ramos Representante de la ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.	

**Por el Órgano Interno de Control**

Nombre	Firma
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales	

**Fin del Acto**